

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA Nº

160

-2024-MPH/GA/SGGRH

Huancayo, 15 MAR 2024

VISTO:

Los documentos presentados por la SRA. MARIBEL AMERICA YUPANQUI GONZALES mediante el cual solicita licencia por fallecimiento de familiar directo; e INFORME N° 099-2024-MPH/GA/SGGRH-ABS, y;

CONSIDERANDO:

Que, DOÑA MARIBEL AMERICA YUPANQUI GONZALES, en su calidad de Servidora Municipal del PCA – PANTBC – Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicita licencia por fallecimiento de familiar directo por el lapso de 05 días calendarios a partir del 27 de Febrero al 02 de Marzo del 2024, por el fallecimiento de su hermano. Acreditando el deceso con el Certificado de Defunción General expedido por la oficina de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil, donde certifica que su hermano JAVIER YUPANQUI GONZALES (+), falleció a las 06:35 Aprox. del día Martes 27 de Febrero de 2024, en el Establecimiento de Salud – Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión de Huancayo – Av. Daniel A. Carrión N| 1552 -1556 - América / Perú / Junín / Huancayo / Huancayo.

Que, de acuerdo al art 36 del Reglamento interno de Trabajo aprobado por Resolución de Alcaldía N° 361-2002-MPH/A, de fecha 03 de junio 2002, Capítulo VIII referido a las licencias y permisos. Literalmente expresa "La licencia por fallecimiento del conyugue, padre, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor.(...). Para el caso, corresponde el beneficio por cinco (05) días calendarios; toda vez que el deceso se dio en la ciudad de Huancayo.

Que, en virtud a la normatividad precedente, la solicitud resulta viable respecto al otorgamiento de Licencia por fallecimiento de familiar directo, por el periodo comprendido del 27 de Febrero al 02 de Marzo del 2024, como se detalla en el Informe N° 099-2024-MPH/GA/SGGRH-ABS del Área de Bienestar Social de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; y

Con la facultad conferida por Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A; concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley 27444 aprobado con D.S. 004-2019-JUS y artículo 20° y 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO a la Servidora Municipal MARIBEL AMERICA YUPANQUI GONZALES, por el término de cinco (05) días calendarios, con efecto retroactivo; comprendido en los días: 27, 28, 29 de Febrero, 01, 02 de Marzo 2024 por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la persona interesada, al file y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO 3º.- INSERTAR la presente Resolución en el legajo de la persona indicada en el Artículo 1º.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

HATTICIPALIFAD PROVINCIAL DE HANCINO SUB GENECIADE LESTINDE PROUPS OF HANCING

Abog. Charles Langui Martinez

Abog. Charles Harry

Dirección: Calle Real S/N Plaza Huamanmarca - Huancayo

Central Telefónica: (064) 00408 (064) 383145

Telefax: (064) 600409 (064) 600411 Página web:

www.munihuancayo.gob.pe